



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Arrendamientos Santa Fe E.U.
Demandado	Álvaro Antonio Gutiérrez Brand, Ana Rita Mesa Álvarez, Iván David Bustamante Marín
Radicado	05001 40 03 013 2021 00944 00
Providencia	Auto Interlocutorio 1388
Asunto	Rechaza demanda por no subsanar

Toda vez que la parte actora no subsanó los requisitos indicados en el auto de inadmisión proferido el **09 de mayo de 2022**, previstos en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda **Ejecutiva Singular** instaurada por **Arrendamientos Santa Fe E.U.** en contra de **Álvaro Antonio Gutiérrez Brand, Ana Rita Mesa Álvarez e Iván David Bustamante Marín**, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Como la demanda fue presentada en forma electrónica, no hay documentos para entregar, por lo que se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 100 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 16 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c786bd3941d78e5de49ccb82264a96222b839270ea8e7cebad87228f2e7483**

Documento generado en 15/06/2022 11:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>